Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
MARIANO MELGAR

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 139-2019-MDMM

Mariano Melgar, 13 de Mayo del 2019

VISTOS: DOCUMENTO DE FECHA EL 13 DE MAYO DEL 2019 CON REGISTRO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO NRO. 8131 PRESENTADO POR EL ABOG, JOSE LUIS MAZEYRA VEGA, LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003- 2019-MDMM DEL 02 DE ENERO DEL 2019, Y EL PROVEIDO NRO. 167-2019-MDMM DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que mediante Resolución de Alcaldía Nro. 003-2019-MDMM, de fecha 02 de enero, se resuelve ***"(...) DESIGNAR, al Abogado JOSE LUIS MAZEYRA VEGA, en el cargo de confianza de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA (ABOGADO II) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar a partir del 02 de enero de 2019. (...)"***

Que, mediante documento con Registro de Tramite Documentario Nro. 8131 de fecha 13 de mayo del 2019 presentado por el Abogado JOSE LUIS MAZEYRA VEGA, presenta ante el Despacho de Alcaldía su renuncia irrevocable al cargo de *GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA (ABOGADO II) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar que se* venía desempeñando;

Que el Proveido Nro. 167-2019-MDMM de fecha 13 de mayo del 2019, emitido por el despacho alcaldía acepta la renuncia Abogado JOSE LUIS MAZEYRA VEGA, quien se desempeñó en el cargo de *GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA (ABOGADO II)*; así mismo señala que se exonere el plazo de Ley de los 30 días calendarios.

Que, el informe Nro. 489-2019-OGRH-GA/MDMM, señala que el servidor ha venido desempeñándose sus funciones con normalidad y teniendo que en consideración que el despacho de alcaldía habría aceptado la renuncia presentada así como la exoneración del plazo de 30 días de anticipación en caso de renuncia establecida en la Ley, en consecuencia el servidor en mención deberá de hacer entrega de su cargo.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: **b) Renuncia**, así mismo, en su artículo 185° establece que: "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días

calendario, **siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado**;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el **ABOGADO JOSE LUIS MAZEYRA VEGA, QUIEN SE DESEMPEÑÓ EN EL CARGO DE GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA (ABOGADO II);** exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta Entidad Edil;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley;

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía Nro. 003-2019-MDMM.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Paúl Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Rudy Luis Consejo Barragán
ALCALDE